



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad La Joya de los Sachas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa y los señores Concejales Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas; Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto; Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado; Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, actúa como Secretaria la señora Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia del Dr. Johnson Ritter Gómez Ruales, Procurador Sindico; Mgs. Juan Jurado, Director de Gestión de Cultura, Turismo, Deportes y Nacionalidades; Lcdo. Luis Guachamin, Jefe de la Unidad de Cultura. La señora Alcaldesa saluda a la ciudadanía, da la bienvenida a los señores Concejales y agradece su presencia e informa que por motivo de agenda se encuentro en la ciudad de Quito por lo que está conectada vía telemática. Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, indicando que existe la asistencia presencial de cuatro señores concejales, que, la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez ha solicitado mediante memorando conectarse vía telemática (Google Meet) y, la máxima autoridad; por lo que existe el quórum reglamentario. La señora Alcaldesa declara instalada la presente sesión ordinaria siendo las 10H17 y dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por Secretaría se da lectura al contenido del orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 040-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 08 de octubre de 2025. **5.** Clausura. Seguidamente la señora Alcaldesa solicita al Seno del Concejo se incorpore dos puntos adicionales al orden del día, respecto a lo siguiente: a. **Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del ACTA DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE DE BIENES ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO).”** b. Análisis y



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

resolución de la solicitud del señor Concejal Jonatan Rosendo Calero Barcenes, en el cual solicita permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales, los días 16 y 17 de octubre del 2025. Se concede la palabra al Concejal Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien MOCIONA se incorpore dos puntos adicionales al orden del día. Moción APOYADA por la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar la incorporación de dos puntos adicionales al orden del día: **5. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del ACTA DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE DE BIENES ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO).”** **6. Análisis y resolución de la solicitud del señor Concejal Jonatan Rosendo Calero Barcenes, en el cual solicita permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales, los días 16 y 17 de octubre del 2025.** La señora Alcaldesa pone en consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal el orden del día. Se concede la palabra al Concejal Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien MOCIONA se apruebe el orden del día. Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien APOYA la moción argumentando que: *“ Quiero también extender mis saludos para todos y cada uno de ustedes y hacer saber de qué el día de hoy he solicitado la conectividad por Zoom por un tema de salud, con la voluntad de Dios ya pronto estaremos de vuelta. Señora alcaldesa, mi pronunciamiento es para dar apoyo a la moción presentada por el señor vicealcalde. ”* La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad aprobar el orden del día, quedando de la siguiente manera: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 040-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 08 de octubre de 2025. **5.** Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del ACTA DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE DE BIENES ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO).” **6.** Análisis y resolución de la solicitud del señor Concejal Jonatan Rosendo Calero Barcenes, en el



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

cual solicita permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales, los días 16 y 17 de octubre del 2025. 7. Clausura. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 040-CM-GADMCJS 2025, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2025.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del acta N° 040-CM-GADMCJS-2025, mismo que fue adjunto a la convocatoria. La señora Alcaldesa interviene expresando que: *“ Compañeros concejales, pongo a consideración de ustedes el acta, la misma que fue enviada dentro de la convocatoria en el tiempo estipulado para su respectiva aprobación el día de hoy en esta convocatoria. ”* Se concede la palabra al Concejál Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien MOCIONA que: *“ decirles que hoy en este día en la sesión de concejo que estamos atravesando el día de hoy, quisiera expresar de que a cada uno de nosotros, los concejales se nos entregó con anticipación la documentación respectiva adjuntando el acta en la cual de mi consideración, de mi parte, se ha revisado cada uno de los temas que se han tratado en la sesión anterior y estoy a conformidad en cada uno de ellos. Por lo tanto, yo mociono de que se apruebe el acta de la sesión ordinaria número 040-CM-GADMCJS- 2025 realizada el día miércoles 08 de octubre del 2025. ”* Se concede la palabra al Concejál Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, quien APOYA la moción manifestando que: *“ como lo dijo el compañero Rojel, nos han enviado la documentación digital en el tiempo reglamentario, en la cual hemos tenido el tiempo suficiente para poder revisar y bueno, ver que está todo lo que en la sesión anterior, digamos, en esta sesión se puso en conocimiento, observaciones e inquietudes de parte de cada uno de los concejales, por lo cual yo apoyo también la moción presentada por el ingeniero Rojel. ”* La señora Alcaldesa dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.** - Por unanimidad aprobar el ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 040-CM-GADMCJS-2025, realizada el día miércoles 08 de octubre de 2025. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE DE BIENES ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO).”** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio Nro. MINEDUC-CZ2-22D01-OLMH-2024-030-OF. 2. Proyecto: Fomento de las expresiones artístico – culturales y valores cívicos en las Unidades Educativas del cantón La Joya de los Sachas, por medio de la implementación y fortalecimiento de bandas rítmicas y símbolos patrios (Bandera e Himno). 3. COMPROMISO PRESUPUESTARIO 1782. 4. OFICIO N°-032-UCYD-GADMCJS-2025. 5. Oficio Nro. MINEDUC-CZ2-22D01-OLMH-2025-0543-OF. 6. Memorando Nro. GADMCJS-PS-



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

2025-0914-M-GD, que dice: “ Tercero.- **CONCLUSIÓN:** Es legalmente viable y jurídicamente sustentable que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas (GADMCJS) realice la asignación no reembolsable de los bienes fungibles adquiridos (emblemas patrios e instrumentos musicales para bandas rítmicas) a las Unidades Educativas del cantón, en el marco del proyecto planificado y financiado "Fomento de las expresiones artístico culturales y valores cívicos...", sin requerir la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Educación (MINEDUC). Esta viabilidad se fundamenta en la naturaleza de los bienes y la competencia municipal: 1. Se trata de una asignación no reembolsable (no una donación tradicional de activos fijos del GAD que salen de su inventario, sino una entrega de bienes fungibles adquiridos específicamente para un fin ya planificado y presupuestado en el ámbito de las competencias concurrentes y exclusivas del GAD). Los bienes (banderas, instrumentos musicales) son elementos de apoyo y fomento cultural-cívico cuya finalidad es ser consumidos, utilizados o empleados directamente por las Unidades Educativas en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, lo cual se alinea con la competencia exclusiva del GAD Municipal de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y promover y patrocinar las culturas y artes (Art. 55 lit. h y Art. 54 lit. q del COOTAD). 2. La acción se enmarca en un proyecto previamente planificado, presupuestado y certificado por la Dirección Financiera (Certificación Presupuestaria Nro. 1782), alineándose con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y con el Plan de Trabajo de la Autoridad. Esta planificación constituye el fundamento administrativo y financiero del gasto y la posterior entrega. 3. La entrega no versa sobre infraestructura educativa, equipamiento mayor o gestión administrativa-pedagógica de los centros educativos, que son competencias exclusivas del MINEDUC. En cambio, se centra en la dotación de bienes fungibles para el desarrollo de actividades extracurriculares de fomento cultural y cívico, que es una responsabilidad concurrente donde el GAD actúa en ejercicio de sus competencias de apoyo y promoción cultural, según lo establecido en el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que reconoce responsabilidades de los GAD Municipales en relación con los centros educativos. 4. El Acta Entrega-Recepción es el instrumento administrativo idóneo y suficiente para formalizar la salida de los bienes del guardalmacén del GAD y su ingreso al control de la entidad beneficiaria (Distrito de Educación / Unidades Educativas), siempre que la asignación haya sido previamente autorizada por el Concejo Municipal. Este documento asegura la transparencia, la trazabilidad del bien y el descargo de la responsabilidad del GAD una vez cumplido el objeto social y cultural del proyecto, dejando constancia de la recepción y el destino final de los bienes. Cuarto.- **RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL:** Se recomienda proceder con la asignación no reembolsable de los bienes fungibles (emblemas patrios e instrumentos musicales) a favor de las Unidades Educativas beneficiarias, bajo el siguiente procedimiento administrativo y legal: 1. La entrega se realiza en cumplimiento de un proyecto planificado y financiado, en ejercicio de las competencias municipales de promoción cultural y cívica, por lo tanto, se sugiere al Concejo Municipal conceder la autorización expresa mediante una resolución que faculte la asignación no reembolsable de los bienes a las Unidades Educativas. 2. La entrega física de los bienes debe formalizarse únicamente a través de un Acta Entrega-Recepción, la misma que



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

será suscrita por el Guardalmacén o Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades como responsable del proyecto; y, el Distrito de Educación, a través del servidor encargado de los bienes o del Director, como representante de las Unidades Educativas beneficiarias y del ente rector de la educación en el cantón. `` Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-8053; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. La señora Alcaldesa solicita la intervención del Mgs. Juan Jurado, Director de Gestión de Cultura, Turismo, Deportes y Nacionalidades, para la explicación respectiva, quien informa que: `` como Dirección de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, a través de la Unidad de Cultura y Deportes, estamos llevando a cabo el proyecto de apoyo a las unidades educativas en lo que es bandas rítmicas y también bien lo que son símbolos patrios. En esta ocasión hemos hecho ya una adquisición de lo que son 36 kits que comprende lo que son la bandera nacional, lo que es la bandera provincial y también del cantón. Hemos hecho las gestiones respectivas para proceder a lo que es la entrega y justamente aquí necesitamos la autorización del seno del concejo para proceder con lo que es el acta de donación. Esta es una primera fase. Estamos con una segunda fase también por implementarla, para lo cual se va a entregar el resto de banderas, de kits que hacen falta. En esta primera fase están considerados 36 que ya están realizada la adquisición. El licenciado Guachamín también forma parte de este proceso y también ha estado pendiente de que esto se encamine y también ha estado en coordinación con el distrito y la coordinación zonal de educación para proceder a la legalización de esta acta de donación. `` Seguidamente solicita la intervención del Lcdo. Luis Guachamin, Jefe de la Unidad de Cultura, quien comunica que: `` felicitarle señora alcaldesa, felicitarle al seno de concejo también por ese apoyo que se viene dando a las instituciones y se va a seguir dando a las instituciones educativas. Quisiera resumir mi intervención en lo siguiente. Con fecha 22 de abril del 2024, la magister Odila Lucinda Mena Hidalgo eleva una solicitud a usted, señora alcaldesa, en la cual solicita la donación de pabellones nacionales, portaestandartes de la provincia, del cantón, de preferencia en material terciopelo para las instituciones educativas pertenecientes al distrito 22D01, La Joya de los Sachas. Se ha hecho el respectivo proyecto, la respectiva aprobación y se ha hecho todo el proceso, ya los emblemas patrios están bajo el custodio del magister Jhalmar Campuzano para hacer la respectiva entrega. Dentro de este proyecto son 36 instituciones beneficiarias. Se ha considerado las de mayor alumnado dentro de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales. Beneficiarios de este proyecto de entrega de banderas de emblemas patrios 15.173 estudiantes. El nombre del proyecto: Fomento de las expresiones artísticas, culturales y valores cívicos en las unidades educativas del cantón La Joya los Sachas, por medio de la implementación y fortalecimiento de bandas rítmicas y símbolos patrios, banderas. El objetivo de este proyecto es fomentar las expresiones artísticos, culturales y valores cívicos en las unidades educativas del cantón La Joya y los Sachas por medio de la implementación y fortalecimiento de bandas rítmicas y símbolos patrios y consolidar el civismo y la identidad nacional, cantonal y nacional en los estudiantes de las unidades educativas. Beneficiarios directos, son 36 instituciones con un total de 15.173 alumnos. Beneficiarios indirectos vienen a ser los docentes y padres de familia que forman parte de las unidades favorecidas con este proyecto. El monto total \$5.727. `` La señora Alcaldesa solicita la intervención del



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

Procurador Sindico, quien explica que: “ en este proceso se ha cumplido con el procedimiento de planificación y también de la certificación de la partida presupuestaria para la adquisición de estos implementos que significa el apoyo a la cultura y al civismo de la educación. Si bien es cierto nuestra competencia como gad municipal de acuerdo a lo que establece el artículo 264 de la Constitución y el 55 es de infraestructura y equipamiento en la educación, la salud y el deporte, pero y se lo realiza mediante un convenio o una autorización de parte del Ministerio de Educación a través de la firma de un convenio, pero hay que diferenciar de que se trata no de infraestructura física, ni de equipamiento, sino de bienes fungibles más que se transfieren a favor de una entidad educativa y que esto no requiere de un convenio porque ya estuvo planificado y ya se encontró también dentro de la ordenanza de presupuesto con el presupuesto ya establecido para el cumplimiento de estos fines que son este fortalecimiento de la cultura y el civismo. En ese sentido, se ha emitido un criterio jurídico donde se establece claramente de que no se necesita la firma ya del convenio con el Ministerio de Educación, porque no se trata de equipamiento ni tampoco de infraestructura física para la educación. Como se dijo anteriormente, esto ya estuvo planificado y se encontró dentro de la ordenanza de presupuesto para ejecutar ese proyecto. En ese sentido, se emitió el criterio jurídico para que la forma de transferencia sea a través de un acta de entrega recepción no a la zonal ni al Ministerio directamente, sino al Distrito de Educación que es el que regenta y dirige aquí la educación dentro del cantón. ”

Interviene el Concejal Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien argumenta que: “ Señora alcaldesa, compañeros concejales, revisando la documentación, se va a invertir un recurso económico aquí en esta compra de los materiales, ya se invirtió, ya tenemos invertido ya en la compra de los emblemas patrios que se va a entregar a algunos sectores en nuestro cantón, gestión realizada por el Ministerio de Educación. Yo en este caso yo sí pienso señora alcaldesa y señor jurídico, que debimos haber firmado un convenio, porque no es por lo que el material es fungible, sino que se va a invertir, se invirtió ya un recurso económico que está más que todo invertido aquí y no nos da ni más ni de menos firmar un convenio porque estos emblemas patrios se van a hacer uso en instituciones públicas también. Entonces yo para mi parecer, yo realmente sí sugiero de que se firme un convenio. Con el respeto que se merecen todos los compañeros y también el señor Jurídico, con mucho respeto a él, yo sí pienso que deberíamos firmar un convenio con el Ministerio de Educación para entregar estos bienes. ”

Interviene la señora Alcaldesa expresando que: “ Ingeniero, le pongo en conocimiento que nosotros ya tuvimos una reunión con la Directora Zonal de Educación y ellos manifiestan que el tema de los convenios los firma por el tema de infraestructura. En este caso, los bienes ya están comprados y solo vamos a hacer la donación. Entonces, solo se firma una acta de donación. El convenio tampoco el Ministerio de Educación lo va a firmar. En este caso, legalizamos la entrega de los bienes que ya están adquiridos solamente con un acta de donación que nos garantiza a nosotros tener un respaldo que los bienes fueron entregados al Ministerio. Compañeros concejales, pongo en conocimiento de ustedes. Nosotros antes de llegar a esta sesión hemos tenido una reunión con la Coordinadora Zonal de Educación en la cual en este caso como son bienes que ya están adquiridos y que se van a entregar a las instituciones educativas, solo han manifestado que se lo haga a través de un acta de donación en la cual va todo, o sea, va la misma información



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

casi de un convenio, la cual se especifica las características, el valor y todo. Solamente que no va con el nombre convenio, sino va con el nombre de acta. Se ha tenido esta reunión con el Director Distrital y con la Directora Zonal y eso nos supieron manifestar. Entonces, en este sentido, no es un tema de que nosotros queramos firmar como acta, es un tema de un pedido del Ministerio de Educación y para eso ya hubieron mesas técnicas y del área técnica y jurídica para poder resolver este tema. Entonces en sí, dentro del acta va a ir toda la información correspondiente. `` Interviene el Concejal Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien argumenta que: `` Señora Alcaldesa y compañeros concejales, o sea, nosotros no es que de pronto no estamos de acuerdo ni tampoco no queremos que se entreguen. Yo más bien estoy contento de que se vaya a entregar esto a las unidades educativas. Lo único que yo sí quisiera de que no vayamos a caer en un vacío legal y algún rato tengamos problemas por esto. Entonces, el señor jurídico dice que no hay ningún inconveniente, pero bueno, yo que estado algunos años en institución siempre se ha hecho con convenios, así sea monto hasta de \$3.000, \$2.000 hemos hecho con convenio. Ahora, al momento de aprobar nosotros vayamos a tener algún inconveniente, claro que el Ministerio de Educación no quiere firmar, pero ellos no son los que van a tener problemas, sino nosotros algún rato. Entonces, yo solo estoy haciéndoles conocer que precautelemos también nuestros bienes y no vayamos a tener problemas a futuro. Eso no más es mi inquietud y si dicen que no vamos a tener problema y el compañero Jurídico lo está certificando, tocaría hacer un análisis, no sé, con los compañeros concejales para poder aprobar esa donación que se va a hacer. `` Interviene el Procurador Sindico, quien comunica que: `` Nuevamente ratifico de que no se trata de equipamiento ni de infraestructura física, se trata de un bien que son las banderas que ya estuvo presupuestado y planificado, ustedes fueron los que aprobaron la ordenanza de presupuesto. Eso estuvo ya planificado y presupuestado de dentro de la Dirección de Cultura. Por lo tanto, en base a esa planificación y a ese presupuesto que ustedes lo aprobaron en el año anterior, es que la dirección adquirió esos bienes y entonces ahorita lo que ya tenemos que hacer es solo entregar. Eso sería la aclaración, señores concejales y señora alcaldesa, de que no se trata de algo que es improvisado, sino que estuvo planificado y presupuestado y que fue aprobado por el concejo anteriormente en la ordenanza de presupuesto. Se adquirió a través de un proceso de contratación pública y en este momento ya lo que procede es la entrega de esos bienes que no es infraestructura física ni tampoco equipamiento, es apoyo a la cultura y al civismo de las entidades educativas. `` Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, quien MOCIONA que: `` si bien escuchamos, la solicitud se la ha realizado el 22 de abril del 2024. Es un proceso que ya ha estado por más de un año y que, como decía el área jurídica, el asesor, realmente aprobado ya en dentro del presupuesto. Yo de manera muy personal felicito a usted, señora alcaldesa, por ese corazón patriótico de llegar a estas instituciones con estos emblemas cívicos, se puede decir, porque realmente es de mucha necesidad. Creo que se está acabando poco a poco ese valor cívico, porque hemos presenciado los desfiles donde se ve y se siente que tienen la necesidad de tener estas banderas. Como conocedora bien de la educación, realmente me da mucho gusto que se pueda aportar en algo que en muchas ocasiones he podido observar que tienen que comprar los padres de familia o en algunas instituciones han tenido que donar los estudiantes abanderados. La bandera



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

nacional para ellos poder de esta manera tener la institución, este símbolo patrio. Por lo tanto, si ya estamos con el conocimiento y todo que nos está dando el doctor Johnson, pienso que deberíamos en mi persona aprobar. Invito también a cada una de estas instituciones a realizar campañas, campañas donde se motive y se fomente los valores cívicos, que se hagan espacios de una vez al mes, se puede decir, y como institución del gobierno municipal que lo estamos llevando a cabo, no lo hagamos interno en el auditorio, lo hagamos público con la participación de muchas instituciones. Realmente debemos sentirnos orgullosos de nuestro himno nacional y también del himno de La Joya de los Sachas, en sí de la provincia de Orellana y que estas banderas los días lunes flameen en cada una de las instituciones. Dentro de esto, me permito hacer la moción para la autorización a la máxima autoridad del gad municipal del cantón La Joya de los Sachas para la suscripción del acta de asignación no reembolsable de bienes que entrega el GAD municipal del cantón La Joya de los Sachas con la Dirección Distrital de Educación 22D01 de La Joya de los Sachas en el marco del proyecto de fomento de las expresiones artístico culturales y valores cívicos en las unidades educativas del cantón La Joya de los Sachas por medio de la implementación y fortalecimiento de las bandas rítmicas y símbolos patrios; entre ellos, como se ha aclarado, se entregará la bandera nacional, la bandera del cantón, la bandera institucional y lo que concierne al himno. ” Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien APOYA la moción argumentando que: ” hemos escuchado para conocimiento de la ciudadanía las dudas de cada uno de los compañeros, más sin embargo, como bien hacía mención, señora alcaldesa, es necesario dar siempre de acuerdo a lo que la ley nos permite, ¿no?. No sin desmerecer la preocupación del compañero del compañero Darwin Rojel, los términos legales que muchas veces nos preocupan como concejales y como como autoridades del cantón, tenemos que siempre estar enfocados en que cada uno de los proyectos o cada una de las cosas que entreguemos en este cantón sean de manera legal y qué mejor que escucharlo de la parte técnica y de la parte jurídica para nuestro respaldo. Señor alcaldesa, yo de igual manera quiero sumarme también a las felicitaciones porque si bien es cierto desde hace un tiempo atrás hemos estado ya con conocimiento de estos proyectos, de estos apoyos a las instituciones educativas y como hacía mención la compañera Amalia, si es verdad, muchas de las veces en cada uno de los desfiles nos damos cuenta de que es necesario que cada una de las instituciones cuente con cada uno de sus equipamientos necesarios. Por tanto, yo quiero primero felicitar a su visión que como una mujer joven siempre está inclinada en la visión de ver que cada uno de los lugares de nuestro cantón cumplan con los requisitos que se necesita para tener y sobre todo para poder resaltar y rescatar este símbolo patrio que realmente es necesario para que nuestros jóvenes no lo dejen en el olvido, más bien se inclinen y siempre estén teniéndolo en cuenta como el símbolo que nos identifica como ecuatorianos que somos. De esa forma, señora alcaldesa, quiero hacer mención que doy mi voto a favor y en apoyo a la moción presentada por la compañera Amalia Salazar para que este punto sea aprobado. ” Interviene la señora Alcaldesa expresando que: ” Por favor, solicito, señora secretaria tome votación de este punto y también posterior a ello pido que sea el señor vicealcalde quien presida la sesión ya que estoy por entrar a la embajada y el último punto para que sea precedido por el compañero vicealcalde, por favor. ” La Secretaria procede a tomar votación de forma



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

nominal. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, la suscripción del ACTA DE ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE DE BIENES ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 22D01 - JOYA DE LOS SACHAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICO CULTURALES Y VALORES CÍVICOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BANDAS RÍTMICAS Y SÍMBOLOS PATRIOS (BANDERA E HIMNO)." **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DEL SEÑOR CONCEJAL JONATAN ROSENDO CALERO BARCENES, EN EL CUAL SOLICITA PERMISO CON CARGO A VACACIONES POR ASUNTOS PERSONALES, LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DEL 2025.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio Nro. GADMCJS-SC-2025-0145-OF-GD, que dice: "Mediante el presente documento, llegó a usted señora Alcaldesa y por su intermedio al seno del concejo, para que se me autorice, el permiso cargo a vacaciones para los días Jueves 16 y viernes 17 de octubre del 2025, ya que me ausentare por motivos personales no me encontrare dentro de la Provincia." Y demás archivos que reposan dentro del Nut. GADMCJS- 2025-19391; mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. El señor Vicealcalde interviene expresando que: "por pedido de la señora alcaldesa, voy a retomar la sesión de concejo que estamos realizando en este momento. Bueno, compañeros concejales, como ustedes ya escucharon, la compañera secretaria general ya indicó el séptimo punto, que es en este caso sexto punto, perdón, que en este caso está solicitando el compañero Jonatan Calero dos días con cargo a vacaciones por temas personales, para lo cual, compañeros concejales, pongo a disposición de ustedes para que mocionen este punto." Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien MOCIONA que: "en este momento ya hemos escuchado por parte del señor vicealcalde, que en este momento preside la reunión, la solicitud por parte del compañero Jonatan Calero para dar uso de sus vacaciones y como todos tenemos conocimiento y como funcionario público, también en este caso tiene derecho a sus vacaciones, así que yo elevo a moción para que este punto sea aprobado." Se concede la palabra al Concejala Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien APOYA la moción argumentando que: "la petición que ha hecho el compañero Calero, también respaldar la moción de la compañera Esperanza, ustedes saben, de acuerdo a la ley se puede tener derecho a un permiso y apoyo a la moción de la compañera de Esperanza." Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad autorizar al señor Concejala Jonatan Rosendo Calero Barcenés, el permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales, los días 16 y 17 de octubre del 2025. **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.** El Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, Vicealcalde, hace uso de la palabra para manifestar que: "compañeros y compañeras concejales, agradecerles por haber estado aquí presentes en la sesión ordinaria que se realiza todos los días miércoles. También agradecerle a la



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 041-CM-GADMCJS-2025

culta ciudadanía de mi bello cantón La Joya de los Sachas que nos ven a través de las redes sociales oficiales de estar aquí pendiente de estas sesiones ordinarias que se realizan los días miércoles. ´´ Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión ordinaria de concejo, siendo las 11H01.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL